



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En la Provincia de Río Negro, durante el año 1999 se crearon las Unidades Especiales denominadas Brigadas Rurales, un cuerpo de Policía especializada que contempla las vivencias de las comunidades rurales.

Nuestra Provincia se caracteriza por poseer una importante extensión de espacios rurales abiertos, donde las diferentes situaciones que se han ido presentando a lo largo del tiempo son variadas y requieren una nueva prestación de seguridad de características diferentes a las tradicionales, que posea rapidez de desplazamiento, eficiencia y eficacia en su accionar y un amplio conocimiento de la especialidad.

Sus funciones no se limitan solo a la prevención y represión del abigeato, también atienden una multiplicidad de situaciones y hechos propios de la zona vinculados a robos y/o hurtos de maquinarias agrícolas, de domicilios rurales, de animales, faenamiento clandestino, control de carnes en tránsito, colaboran en la prevención de incendios forestales, en situaciones de emergencia como inundaciones, en campañas de salud pública, en la protección de especies autóctonas protegidas y en vías de extinción.

Para realizar esta loable tarea las Brigadas Rurales están dotadas de vehículos especiales para la zona donde desarrollan su tarea tales como vehículos todo terreno, casillas rodantes, motocicletas tipo enduro, entre otros, y justamente en este punto es donde queremos hacer hincapié en la presente iniciativa.

La Brigada Rural de San Antonio Oeste en la actualidad no cuenta con un vehículo todo terreno para poder desarrollar su tarea de forma eficiente. Particularmente la camioneta con la que contaban sufrió la rotura de la caja de cambios y, tristemente, transcurrido el tiempo no ha sido reparada ni sustituida por otro vehículo, lo que hace que, para el personal, resulte prácticamente imposible realizar en su trabajo.

De más esta resaltar la importancia que reviste contar con una Brigada Rural que pueda llevar adelante sus funciones con todas las condiciones que requiere una eficiente operatividad. Contar con un vehículo es fundamental, más aun, cuando los casos de abigüeo y robos en las zonas rurales se ven en constante incremento.

Es obligación del Estado adecuarse a los nuevos tiempos y continuar mejorando la capacidad operativa de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

las fuerzas de seguridad de la provincia para responder a las demandas actuales que son muchas.

Por ello:

Autor: Luis Angél Noale.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Estado de Seguridad y Justicia, arbitre los medios necesarios para dotar de un vehículo todo terreno a la Brigada Rural de San Antonio Oeste.

Artículo 2°.- De forma.